Hospital San Carlos E.S.E
Nit 890.980.784-9

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 014 DE 2024
(21 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE FACULTA PARA CONTRATAR AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA VIGENCIA 2025

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos, del Municipio de Cañasgordas, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, para el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas Antioquia, el Gerente debe suscribir contratos con otras entidades y con terceros, para lo cual requiere que se le faculte por parte de la Junta Directiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas Antioquia, para suscribir y perfeccionar contratos de hasta un monto equivalente a tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (3.000 smmlv).

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta facultad para suscribir y perfeccionar contratos, tendrá vigencia de un año, desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 y deroga todos los que le sean contarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cañasgordas Antioquia, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Presidente
Junta Directiva

Scanned with CamScanner